

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-F0-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSION: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

PROPOSICIÓN No. **226** DE \_\_\_\_\_  
11 MAY 2021

Aprobada en:

Tema: Situación de pobreza en Bogotá en el marco de la Crisis económica y la pandemia por COVID19

**Facultades:** De conformidad con las facultades legales del Concejo de Bogotá sobre Control Político, consagradas en el artículo 14 del Decreto 1421 de 1993 y en el artículo 45 del Acuerdo 348 de 2008, cítese a los siguientes funcionarios para que expongan ante el Cabildo y la ciudad un informe sobre el ejercicio de su gestión en relación con el tema mencionado.

**Citados:**

- Dr. Luis Ernesto Gómez (Secretaría de Gobierno).
- Dr. Juan Mauricio Ramírez (Secretario de Hacienda)
- Dra. Carolina Duran (Secretaría de Desarrollo Económico)
- Dra. Xinia Navarro (Secretaría de Integración Social)
- Dra. Diana Rodríguez (Secretaría de la Mujer)

**Invitados:**

- Cámara de Comercio de Bogotá
- Instituto para la Economía Social – IPES
- Asociación de Trabajadores Independientes – ATI
- Central Unitaria de Trabajadores – CUT
- Red de Activismo Judicial Territorial
- Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá
- Universidad Distrital Francisco José de Caldas
- Mesa Local de Empresarios de USME
- Asobares – Bogotá
- Asociación de Vendedores Informales – Bogotá
- ACOPI

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

## Cuestionario

### Reactivación económica

1. ¿Cuál es la proyección del Distrito en lo que respecta a la recuperación económica de la ciudad para 2021 y 2022?
2. Con base en los ingresos corrientes ¿cuál ha sido el recaudo de enero de 2021 a la fecha?
3. ¿Cuántos empleos y en qué sector se han generado desde la aprobación del Plan Marshall de los 300 mil empleos indicados como meta para 2021?
4. Detalle la implementación, funcionamiento y resultados de la *Estrategia para la Mitigación y Reactivación Económica – EMRE*.
5. ¿Cuáles son los resultados de la Estrategia para la Mitigación y Reactivación Económica – EMRE en lo que respecta a la preservación de los empleos y el tejido empresarial del distrito capital y en particular de la micro, pequeña y mediana empresa?
6. Explique con claridad si existen proyectos de infraestructura vial o de mantenimiento de la malla vial local contratados o en procesos de contratación con entidades locales, organizaciones vecinales o comunitarias. En caso afirmativo establecer: tipo y número del contrato, monto asignado por contrato, contratistas.

### Pobreza

7. ¿Cuáles son los mapas de pobreza por cada una de las 20 localidades a abril de 2021? Realice la respectiva descripción de cada uno.
8. ¿Cuáles son los criterios de focalización para determinar las familias pobres y vulnerables de la ciudad de Bogotá? Describa de manera detallada cada uno.
9. Adjunte las bases de datos, fuentes e información secundaria utilizada para elaborar la focalización de la población pobre y vulnerable del Distrito.
10. Por cada una de las 20 localidades sírvase caracterizar la población en condición de pobreza, vulnerabilidad y extrema pobreza, estableciendo datos según sexo, edad y ocupación.
11. ¿Cuál es la oferta social del Distrito a corte de abril de 2021? Liste los programas, metas y detalle la composición de cada uno.
12. ¿Cuántas familias pobres o vulnerables se benefician de cada uno de los programas de la oferta social del Distrito? Establezca con precisión cada programa y sus respectivos números de beneficiarios.

226

11 MAY 2021

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESO CONTROL POLÍTICO</b>	CÓDIGO: CTP-FO-004
	<b>PRESENTACIÓN PROPOSICIONES</b>	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

#### Ingreso mínimo garantizado

13. Informe del programa Bogotá Solidaria en Casa de marzo de 2020 a diciembre de 2020 indicando mes, monto asignado, número de beneficiarios por cada monto, localización.
14. Informe sobre los medios de entrega de recursos del programa Bogotá Solidaria en Casa.
15. Informe del Plan de acción del programa Bogotá Solidaria en Casa.
16. ¿Cuál fue el enfoque de género y diferencial del programa Bogotá Solidaria en Casa?
17. ¿Cuál es la o las estrategias para dar cumplimiento al programa de ingreso mínimo garantizado?
18. Informe de avance del programa Ingreso Mínimo Garantizado de enero de 2021 a la fecha
19. Informe detallado (monto, periodicidad de la entrega de los beneficios, número de personas beneficiadas, ubicación geográfica de las mismas, edad, estrato socioeconómico y género) desde enero de 2021 a la fecha.
20. Adjunte los mapas de pobreza y demás fuentes de información utilizada como soporte técnico para determinar la focalización de la población beneficiaria del Ingreso Mínimo Garantizado.
21. Informe los resultados de la focalización que cuantifica la población potencialmente beneficiaria del Ingreso Mínimo Garantizado, discriminada a detalle como mínimo por: estrato, localidad, monto asignado.
22. ¿Cuál fue el enfoque de género y diferencial del programa Ingreso Mínimo Garantizado?
23. Informe sobre los medios de entrega de recursos del Ingreso Mínimo Garantizado y un análisis sobre el nivel de eficiencia y efectividad de estos.
24. Aliegue el plan de acción del programa Ingreso Mínimo Garantizado en el 2021.
25. Aliegue el plan de mejora del programa Ingreso Mínimo Garantizado 2021.
26. Mapa de articulación de las distintas entidades (secretarías) involucradas en la ejecución del Programa Ingreso Mínimo Garantizado. Describa las funciones de cada una.

#### MIPYMES y economía popular

27. Adjunte y describa a detalle los mapas productivos de la ciudad actualizados a abril de 2021.
28. Comparativo de los mapas productivos entre abril de 2020 y abril de 2021. Análisis de variación
29. ¿Cuál es la base de datos que utiliza el Distrito para realizar el mapeo de negocios formales o informales?

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESO CONTROL POLÍTICO</b>	CÓDIGO: CTP-FO-004
	<b>PRESENTACIÓN PROPOSICIONES</b>	VERSIÓN: 01 FECHA: 14-Nov-2019

30. ¿Cuenta el Distrito con una caracterización empresarial?
31. ¿Cuenta el Distrito con una caracterización de los negocios de la economía popular?
32. De acuerdo con los grupos de sectores según la vulnerabilidad descritos por la Secretaría de Desarrollo Económico ¿Cuál ha sido la ayuda suministrada por parte del Distrito entre marzo de 2020 y abril de 2021?
33. Adjunte relación de los negocios declarados en quiebra o liquidación a: *sector económico, actividades, tamaño y tipo de negocios, estimado del número de empleos perdidos*. Discrimine entre negocios formales e informales. (Con base en la información disponible en la Secretaría de Desarrollo Económico sobre la dinámica empresarial de la ciudad en el marco de la pandemia del COVID 19 entre marzo-2020 y abril 2021).
34. ¿Cuál ha sido la ayuda<sup>1</sup> que desde la Administración se ha brindado a aquellos negocios que ofertan bienes de consumo inmediato (restaurantes, tiendas, panaderías, cafeterías, entre otros) que se vieron afectados por el confinamiento principalmente en las zonas donde hay exclusiva dinámica empresarial (oficinas, bancos, entre otros) entre marzo de 2020 a abril 2021?
35. ¿Qué tipo de negocios recibieron ayudas en el marco del confinamiento (entre marzo de 2020 a agosto de 2020)? Especifique sector y tipo de actividad, tipo de ayudas, periodicidad y localidad.
36. ¿Qué tipo de negocios están recibiendo ayudas en el marco de la reactivación económica (entre septiembre de 2020 a abril de 2021)? Especifique sector y tipo de actividad, tipo de ayudas, periodicidad y localidad.
37. ¿Cuáles son las ayudas que desde la Administración se han dirigido en el marco de la pandemia del COVID-19 a dar garantías de sostenibilidad a los negocios informales en el Distrito? Especifique periodicidad, tipo de ayuda, tipo de negocio y localidad.
38. Indique y adjunte si la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico cuenta con un estudio actualizado de análisis de los impactos económicos producto de la pandemia del COVID-19, que traen consigo la quiebra de negocios formales e informales, pérdida de empleos, pobreza, reducción de ingresos y por ende la demanda, etc.
39. En el marco de los proyectos de acuerdo aprobados en el Concejo de Bogotá en lo correspondiente con la reactivación económica y el presupuesto a ejecutar por la administración entre el 01 de enero de 2021 y 31 de diciembre de 2021, especifique ¿qué proyectos se desarrollarán para mitigar de manera directa el cierre de más mipymes y negocios informales y prevenir la pérdida de más empleos?

<sup>1</sup> Entiéndase por ayuda cualquier tipo de subsidio, crédito o apoyo financiero brindado a las empresas y/o negocios formales e informales en el marco de la pandemia.

226

11 MAY 2021

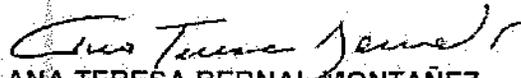
 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

40. ¿Cuántas empresas tienen acceso al financiamiento y en qué sector de las 26.300 empresas indicadas como meta para 2021?

**Recreación y cultura**

41. ¿Cuál ha sido la ayuda que han recibido los teatros independientes desde el Distrito en el marco de la pandemia del COVID-19, entre marzo 2020 y abril del 2021?

  
HEIDY LORENA SANCHEZ BARRETO  
Concejala Vocera  
Colombia Humana – UP

  
ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ  
Concejala  
Colombia Humana – UP

  
MARIA SUSANA MUHAMAD GONZALEZ  
Concejala  
Colombia Humana – UP

Doctores (as)

**LUIS ERNESTO GÓMEZ LONDOÑO**

Secretario Distrital de Gobierno

**JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS**

Secretario Distrital de Hacienda

**MARÍA CAROLINA DURAN PEÑA**

Secretario Distrital de Desarrollo Económico

**XINIA ROCÍO NAVARRO PRADA**

Secretaria Distrital de Integración Social

**DIANA RODRÍGUEZ FRANCO**

Secretario Distrital de la Mujer

Ciudad

REF: **Proposición No. 226**, aprobada en Sesión la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público el 11 de mayo de 2021.

Respetados (as) Doctores (as):

Para su conocimiento y fines pertinentes atentamente me permito anexar el cuestionario de la proposición en referencia, presentada por los honorables concejales HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO, ANA TERESA BERNAL MONTAÑÉZ y MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ de la Bancada Colombia Humana - UP.

**TEMA: Situación de pobreza en Bogotá en el marco de la crisis económica y la pandemia por COVID-19.**

En virtud de lo anterior, usted ha sido **CITADO**, conforme a las disposiciones contenidas en el artículo 54 del Acuerdo 741 de 2019, (Reglamento Interno del Concejo) la respuesta deberá radicarse en la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público, **dentro del tercer día hábil** (prorrogable por tres (3) días más, previa solicitud) siguientes al recibo de la presente comunicación en **original y medio magnético**; de igual forma, para comunicarse con la Comisión remitirse al correo: [COMISION\\_TERCERA@CONCEJOBOTOGOTA.GOV.CO](mailto:COMISION_TERCERA@CONCEJOBOTOGOTA.GOV.CO).

La fecha y hora para el debate las estaremos informando oportunamente.

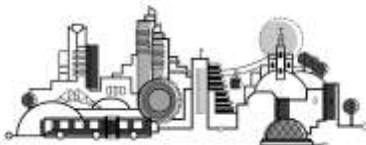
Cordialmente,



CLARA INÉS PARRA ROJAS

Subsecretaria de Despacho

Anexo: Cinco (5) folio una cara  
Elaboró: Morrison Tarquino Daza  
Revisó: Clara Inés Parra Rojas, Subsecretaria



## Paola Consuelo Chitiva Bejarano

---

**De:** Radicacion\_Virtual  
**Para:** COMISION\_TERCERA@CONCEJOBOGOTA.GOV.CO  
**Asunto:** RV: ENVÍO OFICIO Y LA PROPOSICIÓN 226 DE 2021 PARA SU TRÁMITE  
**Datos adjuntos:** CUESTIONARIO PROPOSICION 226 DE 2021.pdf; OFICIO-CUESTIONARIO-PROP-226-2021-CITADOS.pdf

---

**SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 14.05.2021 11:22:23**

2021ER06820601 Fol: 1 Anex: 2

**ORIGEN:** CONCEJO DE BOGOTA D. C. /

**DESTINO:** DESPACHO DEL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA / JENNIFER PABON / SOACHA

**ASUNTO:** ENVÍO OFICIO Y LA PROPOSICIÓN 226 DE 2021 PARA SU TRÁMITE

**OBS:** RADICACION VIRTUAL



---

**De:** Alexandra Suárez Caro <[asuarezca@shd.gov.co](mailto:asuarezca@shd.gov.co)>

**Enviado:** viernes, 14 de mayo de 2021 9:09

**Para:** Radicacion\_Virtual <[Radicacion\\_Virtual@shd.gov.co](mailto:Radicacion_Virtual@shd.gov.co)>

**Cc:** Martha Emperatriz Gil Guarin <[mgilg@shd.gov.co](mailto:mgilg@shd.gov.co)>; Jennifer Lilian Pabon Martinez <[jpabon@shd.gov.co](mailto:jpabon@shd.gov.co)>

**Asunto:** RV: ENVÍO OFICIO Y LA PROPOSICIÓN 226 DE 2021 PARA SU TRÁMITE

Buenos días por favor radicar y enviar al despacho

Gracias



**Alexandra Suarez Caro**  
**Auxiliar Administrativo**

Despacho

**Secretaría Distrital de Hacienda**

Carrera 30 N° 25-90

Bogotá, D.C. - Código Postal 111311 – Colombia

Teléfono: (571) 3385006

Correo: [asuarezca@shd.gov.co](mailto:asuarezca@shd.gov.co)



**Antes de imprimir este correo piense bien si es necesario hacerlo. ¡El medio ambiente es cosa de todos!**

**ADVERTENCIA:** Este correo electrónico y sus anexos pueden contener información confidencial o protegida por derechos de autor y son para uso exclusivo del destinatario. Le solicitamos mantener reserva sobre datos, información de contacto del remitente y, en general, sobre sus contenidos, a menos que exista autorización explícita para revelarlos. Si recibe este correo por error, informe al remitente y borre el mensaje original y sus anexos; recuerde que no puede usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido porque podría tener consecuencias legales (Ley 1273 de 2009 de Protección de la Información y los Datos, y demás normas vigentes). La Secretaría Distrital de Hacienda no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma.

Gracias

---

**De:** COMISION TERCERA DE HACIENDA <[COMISION\\_TERCERA@CONCEJOBOGOTA.GOV.CO](mailto:COMISION_TERCERA@CONCEJOBOGOTA.GOV.CO)>

**Enviado el:** viernes, 14 de mayo de 2021 08:58 a.m.

**Para:** [controlpoliticodrp@gobiernobogota.gov.co](mailto:controlpoliticodrp@gobiernobogota.gov.co); [lernesto.gomez@gobiernobogota.gov.co](mailto:lernesto.gomez@gobiernobogota.gov.co);

[danilson.guevara@gobiernobogota.gov.co](mailto:danilson.guevara@gobiernobogota.gov.co); [asuntosnormativosdrp@gobiernobogota.gov.co](mailto:asuntosnormativosdrp@gobiernobogota.gov.co);  
[Jessica.jimenez@gobiernobogota.gov.co](mailto:Jessica.jimenez@gobiernobogota.gov.co); [enlaceconcejo@gobiernobogota.gov.co](mailto:enlaceconcejo@gobiernobogota.gov.co); Alexandra Suárez Caro  
<[asuarezca@shd.gov.co](mailto:asuarezca@shd.gov.co)>; Juan Mauricio Ramirez Cortes <[jmramirez@shd.gov.co](mailto:jmramirez@shd.gov.co)>; Martha Emperatriz Gil Guarín  
<[mgilg@shd.gov.co](mailto:mgilg@shd.gov.co)>; [gestionconcejo@desarrolloeconomico.gov.co](mailto:gestionconcejo@desarrolloeconomico.gov.co); [contactenos@desarrolloeconomico.gov.co](mailto:contactenos@desarrolloeconomico.gov.co);  
[rpardo@desarrolloeconomico.gov.co](mailto:rpardo@desarrolloeconomico.gov.co); [despacho@sdmujer.gov.co](mailto:despacho@sdmujer.gov.co); [drodriguez@sdmujer.gov.co](mailto:drodurodriguez@sdmujer.gov.co);  
[mpsilva@sdmujer.gov.co](mailto:mpsilva@sdmujer.gov.co); [psanguino@sdmujer.gov.co](mailto:psanguino@sdmujer.gov.co)

**Asunto:** ENVÍO OFICIO Y LA PROPOSICIÓN 226 DE 2021 PARA SU TRÁMITE

Buenos días

Envío el oficio y la proposición 226 de 2021 para su trámite

Cordial saludo

Control Político

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

---

Aviso Legal "La información contenida en este mensaje y sus anexos es de carácter CONFIDENCIAL del Concejo de Bogotá, D.C., y se encuentra protegida por la ley, este es para uso exclusivo del destinatario. Si el lector de este mensaje no es el destinatario, se le notifica que cualquier, revisión no autorizada, retención, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión o reproducción de esta información se encuentra prohibido y sancionado legalmente, si usted ha recibido este mensaje por favor elimínelo. Agradecemos su atención."

---

Aviso Ambiental - Piensa... en el Medio Ambiente. Revisa antes de imprimir.

Bogotá D.C.,

Doctora  
CLARA INÉS PARRA ROJAS  
Subsecretaria de Despacho  
Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público  
Concejo de Bogotá D.C.  
NIT 899.999.061-9  
Calle 36 28A 41  
[comisión\\_tercera@concejobogota.gov.co](mailto:comisión_tercera@concejobogota.gov.co)  
Bogotá D.C.



**Asunto:** Proposición 226 del 11 de mayo de 2021

Respetada Subsecretaria:

En atención a la proposición del asunto y actuando en cumplimiento del Decreto Distrital 438 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, manifestamos de manera atenta a su Despacho que esta entidad de conformidad con la misión establecida en los artículos 58<sup>[1]</sup> y 62 del Acuerdo 257 de 2006, esta Secretaría es competente para responder de manera directa los puntos 1 a 5, 11 a 15, 17,18, 23, 25, 39 y 41.

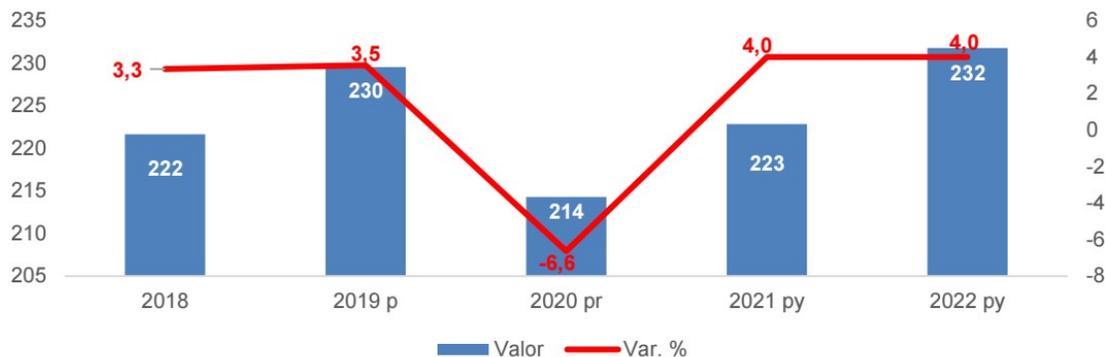
**1. ¿Cuál es la proyección del Distrito en lo que respecta a la recuperación económica de la ciudad para 2021 y 2022?**

La economía de Bogotá presentó una contracción en el 2020 (-6,6%) debido a las medidas adoptadas para mitigar la propagación de la pandemia COVID-19, sin embargo, de acuerdo con lo publicado en el Marco Fiscal para Mediano Plazo 2021-2031, el Producto Interno Bruto de Bogotá crecería en 2021 un 4,0% igual a lo esperado en 2022, alcanzando en niveles lo observado en el 2019 (Gráfico 1).

Esta dinámica ya comienza a verse reflejada en los principales indicadores de la actividad económica del Distrito. Así, tanto la producción de la industria manufacturera, como el índice de confianza industrial vienen en franca recuperación y si bien el balance presentado en dicho indicador en marzo de 2021 fue nulo, la producción del sector en este mismo mes pasó a terreno positivo, con un crecimiento anual de 24,4% (Gráfico 2).

<sup>[1]</sup> El Sector Hacienda tiene la misión de responder por la planeación fiscal en el Distrito con el fin de garantizar la sostenibilidad de las finanzas distritales orientada al financiamiento de los planes y programas de desarrollo económico, social y territorial.

**Gráfico 1**  
**Proyección del PIB de Bogotá**  
*Billones de pesos- Porcentaje*

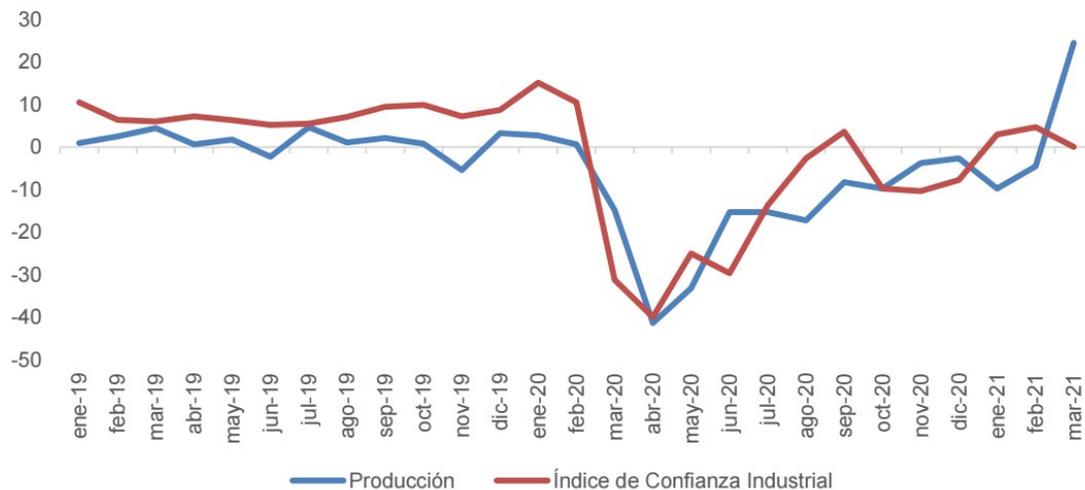


p: provisional. pr: Preliminar. Py: Proyectado.

Fuente: DANE, Producto Interno Bruto de Bogotá D. C.

Cálculos: Secretaría Distrital de Hacienda (SDH), Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales (DEEF).

**Gráfico 2**  
**Producción e Índice de Confianza Industrial**  
*Variación anual- Porcentaje*



Fuente: DANE, Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial (EMMET) y Fedesarrollo, Encuesta de Opinión Empresarial (EOE).

Sin embargo, debido a un efecto base de los indicadores durante el 2020 se tendrá en cuenta el comportamiento bianual, donde se destaca que la producción industrial del Distrito Capital presentó un incremento en marzo de 2021 con respecto a marzo de 2019 de 6,0%, mayor a la variación presentada en el mes de febrero (-3,9%) (Gráfico 3).

**Gráfico 3**  
**Producción industrial**  
*Porcentaje*

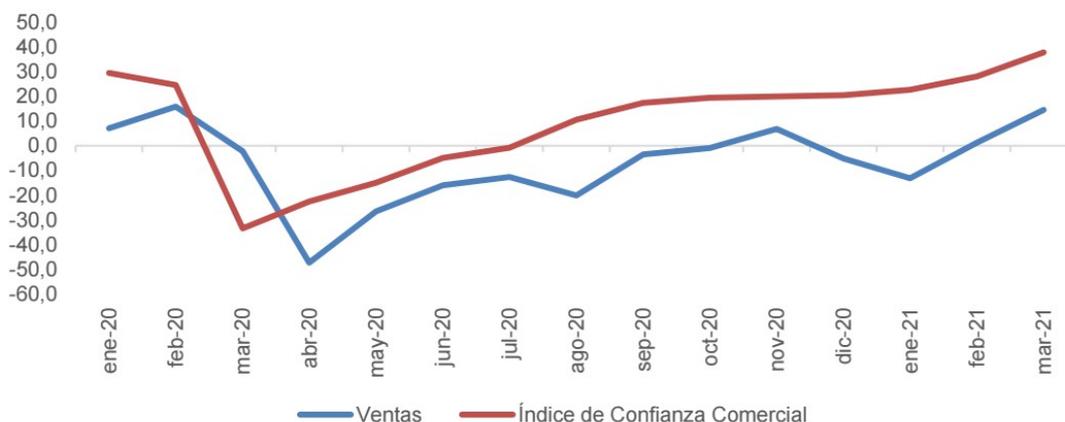


Fuente: DANE, Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial (EMMET).  
Cálculos: Secretaría Distrital de Hacienda (SHD), Dirección de Estadísticas y Estudios Ficiales (DEEF).

De igual forma, se ha venido presentado con los indicadores del sector comercio, cuyas ventas aumentaron en forma anual 14,5% en marzo de 2021 y el índice de confianza comercial continúa una tendencia creciente, alcanzando su máximo histórico en este mes (37,7%), (Gráfico 11).

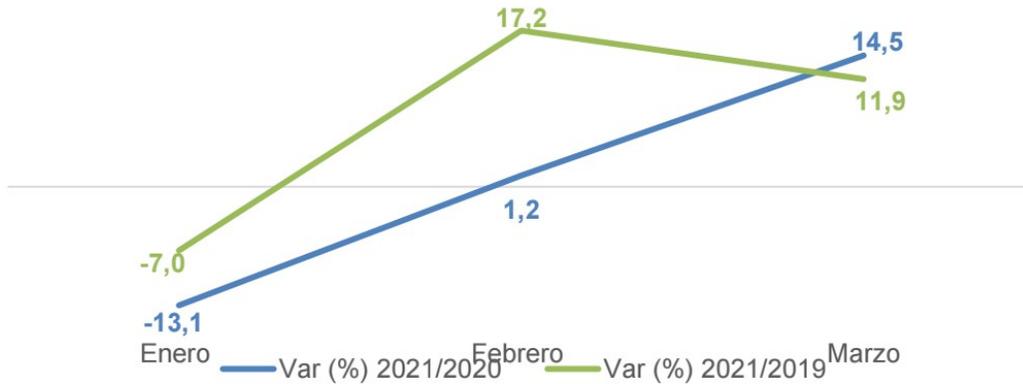
Además, las ventas de comercio minorista de la capital colombiana se incrementaron en marzo de 2021 en 11,9% en comparación con el mismo mes del año 2019, menor al presentado en el mes de febrero (17,2%) (Gráfico 5).

**Gráfico 4**  
**Ventas del comercio e Índice de Confianza Comercial**  
*Variación anual- Porcentaje*



Fuente: DANE, Encuesta Mensual de Comercio (EMC) y Fedesarrollo, Encuesta de Opinión Empresarial (EOE).

**Gráfico 5**  
Ventas del comercio  
Porcentaje

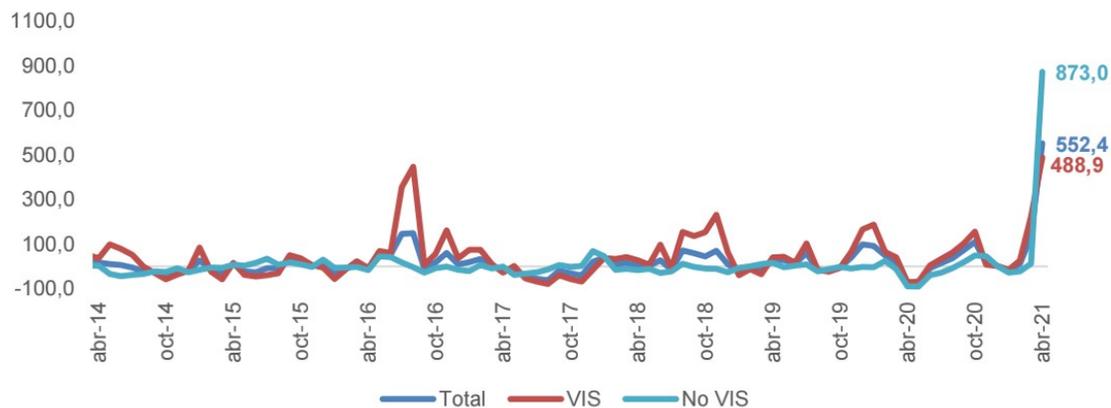


Fuente: DANE, Encuesta Mensual de Comercio (EMC).

Las ventas de vivienda nueva también muestran una importante dinámica con un crecimiento de 552,4%% en el total, en abril de 2021, explicado por un incremento de 488,9% en la venta de Viviendas de Interés Social (VIS), como efecto de los subsidios otorgados por el gobierno y de 873,0% en las ventas de vivienda diferentes a la social (Gráfico 6).

De igual manera, al observar el comportamiento bianual de las unidades de vivienda nueva vendidas se ve un crecimiento en el mes de abril de 40,6%, inferior al presentado en el mes anterior (161,0%) (Gráfico 7).

**Gráfico 6**  
Ventas de vivienda nueva (unidades)  
Variación anual- Porcentaje



Fuente: La Galería Inmobiliaria.

**Gráfico 7**  
**Ventas de vivienda nueva (unidades)**  
*Porcentaje*



Fuente: La Galería Inmobiliaria.

Adicionalmente, para el caso de la economía colombiana, los principales organismos públicos, los bancos y centros de pensamientos han mejorado los pronósticos de crecimiento económico para 2021 pasando de un promedio de 5,1% en meses previos a 5,6% en abril (Cuadro 1).

**Cuadro 1**  
**Pronósticos de crecimiento del PIB de Colombia 2021**  
*Porcentaje*

Institución	Meses Previos 1/	Abril
FMI	4,6	5,1
Standard & Poor's	5,1	6,0
Banco de la República	5,2	6,0
JP Morgan	5,7	5,8
Banco Mundial	4,9	5,0
BNP Paribas	5,0	5,5
<b>Promedio</b>	<b>5,1</b>	<b>5,6</b>

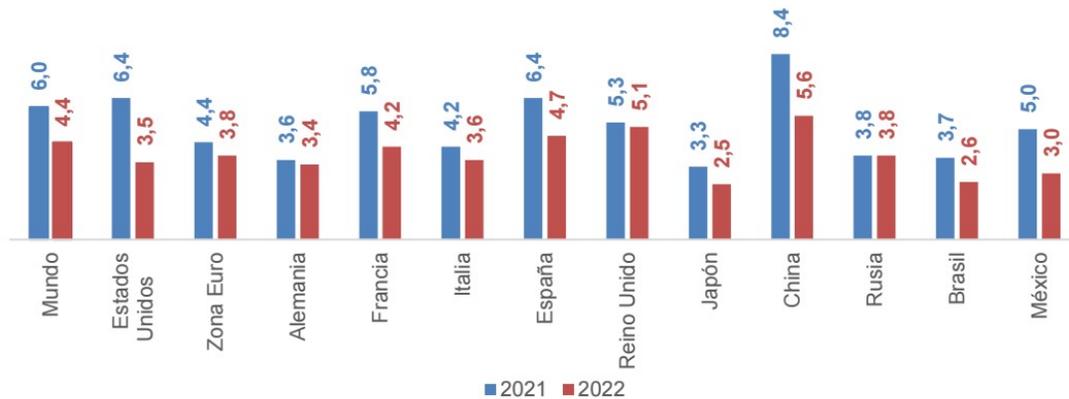
1/ Octubre: JP Morgan. Diciembre: Standard & Poor's. Enero: Banco Mundial y BNP Paribas. Febrero: FMI. Marzo: Banco de la República.

Fuente: Fondo Monetario Internacional, Standard & Poor's, Banco de la República, JP Morgan, Banco Mundial, BNP Paribas.

Finalmente, las perspectivas de crecimiento de la economía mundial han mejorado considerablemente en el corrido del presente año, así el Fondo Monetario Internacional pasó de una proyección de 5,5% en enero a 6,0% en abril (Gráfico 8), lo mismo que para

la mayoría de los países como Estados Unidos de 5,1% a 6,4%, la Zona Euro de 4,2% a 4,4%, China de 8,1% a 8,4% Rusia de 3,0% a 3,8% y México de 4,3% a 5,0%, entre otros.

**Gráfico 8**  
**Proyecciones de crecimiento de la economía mundial 2021 -2022**  
**Porcentaje**



Fuente: Fondo Monetario Internacional (FMI), informe de perspectivas económicas , Abril 2021.

## 2. Con base en los ingresos corrientes, ¿cuál ha sido el recaudo de enero de 2021 a la fecha?

Con corte de información 17 de mayo de 2021, se han recaudado por concepto de impuestos distritales \$2.69 billones de pesos, lo que representa una variación nominal de -20,7% frente a lo recaudado en el mismo periodo en el año 2020.

## 3. ¿Cuántos empleos y en qué sector se han generado desde la aprobación del plan Marshall de los 300 mil empleos indicados como meta para 2021?

La meta de los 300.000 empleos para 2021 corresponde a la Estrategia de Mitigación y Reactivación Económica de Bogotá –EMRE–, que se define y gestiona a través del Comité Interinstitucional del Sistema Distrital para la Mitigación del Impacto y Reactivación Económica del que habla el Artículo 27 del Acuerdo No 761 de 2020.

Es importante aclarar que está cifra no corresponde al total de los empleos que se generen en la ciudad ni a la cuantificación del efecto de todas las intervenciones y medidas que el Distrito ha tomado para impulsar la reactivación económica. Mide específicamente los empleos generados o gestionados a través de cuatro tipos de política pública del Distrito cuyos efectos en el empleo son más directos y pueden ser monitoreados desde los sistemas de seguimiento con los que cuenta la administración. Estos son:

- Empleo generado por las obras públicas, tanto con recursos centrales del Distrito como con el presupuesto de las Alcaldías Locales. El seguimiento al avance de las obras y al empleo generado se realiza desde la Junta de Obras.
- Los empleos directos e indirectos que se generan por proyectos de vivienda, tanto de construcción de vivienda nueva VIS, VIP y no VIS como de mejoramiento de vivienda. Toma en cuenta solo los empleos generados en proyectos gestionados directamente por el Distrito, no el total de los proyectos de construcción que se realicen en la ciudad. No todas son inversiones con recursos del presupuesto del Distrito, pero sí corresponden a inversiones que los programas y la gestión del sector de Hábitat hacen posible, a través de instrumentos como los planes parciales.
- Los empleos de emergencia o los empleos apoyados con subsidios monetarios a la nómina. El Distrito ha implementado estos dos instrumentos en las localidades con los recursos de los Fondos de Desarrollo Local por medio del programa Bogotá Local.
- La colocación o intermediación laboral que se realiza por medio del programa de Mejoramiento del empleo incluyente y pertinente en Bogotá de la Secretaría de Desarrollo Económico. Es importante anotar que la Secretaría de Desarrollo está en proceso de rediseñar y reorientar su Ruta de Empleabilidad para que esta garantice la inclusión laboral de los grupos poblaciones con mayores barreras de empleabilidad y más afectados por la pandemia, como las mujeres y los jóvenes, por lo que aun este indicador muestra pocos avances. La nueva Ruta de Empleabilidad será implementada a partir de junio por la agencia de intermediación de empleo de la Secretaría y a través de convenios y alianzas con otras agencias. Adicionalmente, se implementará un novedoso modelo de Bonos de Impacto Social en que se pagará por vinculación laboral efectiva de la población priorizada.

De acuerdo con lo anterior, en la siguiente tabla se presenta desagregada la meta para 2021 en generación y gestión de empleo, así como el avance a 30 de abril.

INDICADOR	Meta 2021	Avance abril 2021
<b>EMPLEOS generados o gestionados</b>	<b>300.000</b>	<b>104.796</b>
Empleo por obra pública	132.000	78.620
Apoyos al empleo local*	18.000	13.010
Empleo por proyectos de vivienda gestionados por el Sector Hábitat (iniciación VIS, no VIS y mejoramiento)	85.000	12.834
Empleos colocados a través de estrategias de intermediación laboral**	65.000	332

\*Continuidad EMRE Local 2020. Fuente: Tablero de Control EMRE

\*\*Esta estrategia está en estructuración

#### **4. Detalle la implementación, funcionamiento y resultado de la *Estrategia para la Mitigación y Reactivación Económica – EMRE.***

El Decreto 108 de abril de 2020 creó el Sistema Distrital para la Mitigación del Impacto y Reactivación Económica de Bogotá fue creado por como parte de las medidas para atender la emergencia generada por la pandemia del Covid-19. El Acuerdo que aprobó el Plan Distrital de Desarrollo en su artículo 27 le dio un carácter de política pública con vocación de permanencia y lo definió como “un instrumento para orientar las acciones para atender las emergencias, mitigar las consecuencias de las crisis y reactivar la economía de la ciudad”. Disposiciones posteriores han definido sus componentes, instrumentos y funciones (en particular, los decretos 121 y 126 de 2020).

Para la coordinación del sistema se creó el Comité Interinstitucional del Sistema Distrital para la Mitigación del Impacto Económico conformado por: la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico o su delegado (a); el Secretario Distrital de Hacienda o su delegado(a); El Secretario Distrital de Movilidad o su delegado(a); La Secretaria de Planeación o su delegada (a); El Secretario privado; el Director Ejecutivo de la Corporación para el Desarrollo y la Productividad Bogotá Región Dinámica -Invest In Bogotá; un miembro designado libremente por la Alcaldesa Mayor quien ejercerá la secretaria técnica del comité. Adicionalmente, la Secretaría de la Mujer, la Secretaría de Cultura y la Secretaría de Gobierno asisten como invitados permanentes. Para la coordinación y definición de acciones, otros miembros del gabinete pueden ser invitados con el fin de tratar temas específicos.

En lo que se refiere a la atención de la emergencia, el Comité Interinstitucional ha funcionado como un espacio de coordinación y orientación para la toma de decisiones sobre aspectos como la aplicación de medidas y protocolos de bioseguridad para los sectores productivos y la definición de turnos y horarios para el funcionamiento seguro de la economía y la vida social en los distintos escenarios de confinamiento y apertura.

En cuanto a la orientación de las acciones para la reactivación económica, el Comité ha permitido definir y hacer seguimiento a la Estrategia de Mitigación y Reactivación Económica para Bogotá -EMRE, así como concertar metas y planes de acción conjuntos. Dicha estrategia ha permitido articular los recursos y metas de reactivación incluidas en el Plan de Desarrollo (Artículo 28 del Acuerdo No 761 de 2020).

Para la definición de los componentes y la estructura de la EMRE, la Secretaría Técnica del Comité Interinstitucional tuvo en cuenta los diferentes tipos de intervenciones que se pueden hacer desde la política pública para proteger el tejido productivo, mitigar los impactos económicos y sociales de la pandemia e impulsar la reactivación. La propuesta definió tres componentes y cinco ejes estratégicos. Fue presentada al Comité Interinstitucional y a la Alcaldesa Mayor previa discusión y validación con varios expertos independientes en el tema. Esta estructura se muestra en la imagen a continuación:

COMPONENTES	EJES ESTRATÉGICOS	PRINCIPALES INTERVENCIONES
Inversión pública efectiva	1. Obras públicas, infraestructura social y movilidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Metro, trócales e infraestructura IM, Corredor Verde, cables aéreos, red de ciclorutas e infraestructura para peatones.</li> <li>✓ 4 hospitales nuevos y 5 CAP</li> <li>✓ 35 Obras de infraestructura educativa</li> <li>✓ Mejoramiento integral de baños en 8 territorios</li> </ul>
Gestión espacial de la productividad	2. Revitalización productiva de la ciudad y sus localidades	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Salvar los corazones productivos de las localidades</li> <li>✓ POF (ciudades de proximidad) y Planes parciales (mercados campesinos)</li> <li>✓ Operaciones urbanas integrales para revitalización productiva</li> <li>✓ Fortalecimiento aglomeraciones productivas</li> </ul>
Transformación productiva y digitalización	3. Transformación productiva y formación de capacidades 4. Apoyo a industrias creativas y culturales 5. Reactivación y reconversión verde	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Transformación digital</li> <li>✓ Financiación pertinente para Mipymes</li> <li>✓ Incentivos a la formalización</li> <li>✓ Estrategia Reto</li> <li>✓ Seguridad alimentaria e integración urbano-rural (mercados campesinos)</li> <li>✓ Reactivación de industrias culturales y creativas</li> <li>✓ Escenarios artísticos "a cielo abierto"</li> <li>✓ Transición a economías "verdes"</li> <li>✓ Subsidios a tecnologías limpias</li> </ul>

El Comité Interinstitucional tiene adicionalmente un subcomité local que se desarrolla de la mano de las 20 alcaldías locales de la ciudad bajo la coordinación de la Secretaría de Gobierno. En el marco de dicho subcomité se definieron en 2020 las líneas estratégicas y los procesos de ejecución de los recursos de los Fondos de Desarrollo Local que se destinaron a la reactivación económica por el Decreto 113 de abril de 2020. Para 2021, desde esta instancia se están estructurando programas y proyectos tipo de acuerdo con los temas priorizados en cada localidad en los ejercicios de presupuestos participativos.

Como apoyo al seguimiento que debe realizar el Comité, se estableció un tablero de control en donde las diversas entidades reportan los avances en las metas prioritarias para la reactivación.

¿En qué se han materializado esas decisiones y medidas? En 2020, por medio de políticas del Distrito se lograron crear o gestionar más de 106.000 empleos y se beneficiaron 86.500 unidades productivas por medio de distintas unidades de apoyo.

En cuanto a empleos creados o gestionados, la cifra incluye los empleos generados tanto con recursos del presupuesto central del Distrito como de los Fondos de Desarrollo Local. Los empleos con recursos distritales se generaron principalmente por medio de reactivación, adición o contratación de obras públicas. Con los recursos de los Fondos de Desarrollo Local también se generó empleo vía obras públicas y adicionalmente se implementó un programa de empleo local de emergencia y se entregaron subsidios a la nómina de microempresas y pequeñas empresas locales. Además de la generación de empleo a través de apoyos monetarios y de inversiones con recursos públicos, el Distrito contribuyó a la colocación de empleos por medio de la agencia de intermediación laboral de la Secretaría de Desarrollo Económico. En la siguiente tabla, se detallan los resultados alcanzados en cada una de estas líneas de acción durante el año 2020. Aunque no hace parte del total de 106.000 empleos, también vale la pena mencionar el número de empleos cubiertos con el subsidio a la nómina del PAEF del Gobierno Nacional, con el que se hizo

una gestión activa que contribuyó a que Bogotá tuviera una participación del 42% en el total nacional, tanto en recursos como en número de beneficiarios.

Indicador	Resultado 2020
<b>Empleos en obra pública local</b>	<b>10.798</b>
<b>Empleos en obra pública distrital</b>	<b>86.496</b>
<b>Empleos con apoyo de incentivo monetario (programa local de subsidio a la nómina)</b>	<b>3.185</b>
<b>Empleos de emergencia generados en localidad</b>	<b>2.911</b>
<b>Empleos colocados (intermediación laboral)</b>	<b>3.391</b>
<b>Empleos cubiertos con subsidio a la nómina (PAEF)</b>	<b>616.616</b>

En cuanto al apoyo a empresas, como se aprecia en la siguiente tabla, se pueden dividir en tres categorías: los apoyos a través de los programas de la Secretaría de Desarrollo, los apoyos a las micro y pequeñas empresas de las localidades por medio de EMRE Local y las empresas beneficiadas con las líneas especiales de crédito que ofrece el Distrito en conjunto con Bancoldex (Bogotá Responde).

Indicador	Resultado 2020
<b>Unidades apoyadas con programas de la SDDE</b>	<b>27.610</b>
Unidades apoyadas con comercio electrónico (Flea market)	4.371
MiPymes fortalecidas (Negocios Inclusivos)	10
MiPymes vinculadas al Ecosistema Digital (Bogotá Despega)	23.229
<b>Unidades apoyadas con estrategia EMRE Local</b>	<b>2.383</b>
Número de empresas con apoyo de incentivo monetario	1.005
Unidades productivas sector cultural beneficiadas	217
Unidades productivas sector rural beneficiadas	1.161
<b>Unidades con kit de bioseguridad</b>	<b>897</b>
<b>Mipymes con créditos desembolsados</b>	<b>9.369</b>

Para el 2021, el plan de acción busca continuar lo alcanzado en 2020 en términos de empleo y de empresas beneficiarios. Incorpora además metas en personas formadas a través de cupos de educación superior y de programas de formación para el trabajo, así como una meta de empresas formalizadas por medio de la aplicación de los instrumentos y los incentivos creados con el Acuerdo 780 de 2020.

Las cuatro grandes metas para 2021 son las siguientes:

- 300.000 EMPLEOS generados o gestionados (meta PDD: 500.000)
- 101.000 PERSONAS FORMADAS (meta PDD: 232.000)
- 61.500 EMPRESAS/UNIDADES PRODUCTIVAS atendidas (meta PDD: 173.900)
- 10.000 EMPRESAS FORMALIZADAS (meta PDD: 50.000)

Los avances a 30 de abril en empleos generados o gestionados y en empresas/unidades productivas atendidas se presentan, respectivamente, en las respuestas a la pregunta 3 y la pregunta 5.

**5. ¿Cuáles son los resultados de la Estrategia para la Mitigación y Reactivación – EMRE en lo que respecta a la preservación de los empleos y el tejido empresarial del distrito capital y en particular de micro, pequeña y mediana empresa?**

Los resultados en términos de empleo de la EMRE se describieron en la respuesta a la pregunta 2. Vale anotar que los empleos generados por obra pública se inscriben en el componente de Inversión pública de la EMRE, mientras que los instrumentos de apoyo al empleo local y los empleos por proyectos de vivienda corresponden al componente de Gestión espacial de la productividad. Por último, los empleos gestionados por medio del programa de intermediación laboral hacen parte del componente de Transformación productiva y digitalización.

En términos de apoyo al tejido productivo, se definieron dos grandes metas que se inscriben también en este último componente: Transformación productiva y digitalización.

Tenemos en primer lugar la meta de 61.500 empresas/unidades productivas atendidas. La meta agregada se refiere, por un lado, al acceso de las mipymes a financiamiento a través de varios instrumentos de crédito y, por otro, a los distintos programas de apoyo que se ofrecen desde varios sectores de la administración distrital.

El acceso a financiamiento a las mipymes se promueve por medio de distintos instrumentos de financiación de la Secretaría de Desarrollo Económico que a partir de este año se agrupan en un solo programa: Bogotá Avanza. Se están estructurando varias líneas que responden a diferentes segmentos del empresariado. Se cuenta además con instrumentos complementarios como formación financiera y acompañamiento para el alistamiento financiero de las empresas. La ejecución de las líneas se realiza mediante alianzas con Bancoldex, el Fondo Nacional de Garantías e instituciones financieras y microfinancieras privadas.

En cuanto a los programas de apoyo a las empresas –en especial a las micro, pequeñas y medianas empresas– se cuenta con la siguiente oferta de apoyo:

- Asistencia técnica y acompañamiento para fortalecimiento, aceleración e internacionalización de las mipymes. Incluye los programas que se financian a través del FITIC (Fondo de Innovación, Tecnología e Industrias Creativas).
- Los programas de apoyo empresarial EMRE Local 2.0 que se financian de manera coordinada con los Alcaldes Locales y con recursos del Fondo de Desarrollo Local. En 2020 EMRE-Local fue una reacción de emergencia a la pandemia. En 2021 se busca construir programas mucho más estructurado en reactivación. Además, este año la decisión sobre los recursos no están centralizados, sino debe responder a los presupuestos participativos.
- Fortalecimiento de habilidades financieras y digitales a través de los programas de la Secretaría de Desarrollo Económico.

- Estímulos y apoyos al empresarismo en el sector cultura. Incluye tanto los diversos programas de incentivos que ofrece el sector Cultura, como al programa de Cultura Local que se está llevando a cabo con las Alcaldías Locales con recursos de los Fondos de Desarrollo Local. Adicionalmente, se están llevando a cabo convocatorias conjuntas con Innpulsa y otros aliados con los que se busca fortalecer el emprendimiento cultural y artístico.
- Los apoyos para las empresas del sector turismo que ofrece el Instituto Distrital de Cultura y Turismo-IDT.

Vale la pena anotar que en varios de los componentes de esta meta, las entidades están en proceso de estructurar portafolios de nuevos instrumentos que respondan de manera más adecuada a las necesidades específicas de las empresas de Bogotá.

Indicador	Meta 2021	Avance abril 2021
<b>EMPRESAS/UNIDADES PRODUCTIVAS atendidas (meta PDD: 173.900)</b>	<b>61.500</b>	<b>16.369</b>
Mipymes con acceso a financiamiento	26.300	5.942
Empresas y unidades productivas beneficiadas con programas de apoyo	35.200	10.427
<b>EMPRESAS formalizadas (meta PDD: 50.000)</b>	<b>10.000</b>	<b>3.250</b>

La segunda gran meta en cuanto a apoyo a empresas es la formalización de 10.000 unidades productivas. Esta corresponde a la implementación de los incentivos a la formalización contemplados en el Acuerdo 780 de 2020. El Acuerdo contempla incentivos como descuentos tributarios para financiar el registro y/o renovación de la matrícula mercantil (artículo 13) y la progresividad en la tarifa del Impuesto de Industria y Comercio para las personas naturales y/o jurídicas que se formalicen en el Distrito Capital (artículo 15). El Acuerdo contempla también una estrategia integral que incluye facilitación de acceso al crédito y simplificación de los trámites asociados a la formalización. Esta estrategia se está implementando con la coordinación del Comité Interinstitucional de EMRE a través de la estructuración de una ruta de formalización y de una estrategia territorial en la que se visita a las empresas con potencial de formalización para caracterizarlas y darles a conocer la ruta (“tropa económica”).

#### 11. ¿Cuál es la oferta social del distrito a corte de abril de 2021? Liste los programas metas y detalle la composición de cada uno

Como parte de la oferta social del distrito, entendiendo la emergencia presentada por la pandemia COVID-19, y que, debido a su magnitud, requería mecanismos excepcionales para su contención, mitigación y superación, a través del Decreto 093 de 2020 se creó Sistema Distrital Bogotá Solidaria. Este Sistema que se compone de tres canales: 1) Transferencias monetarias. 2) Bonos canjeables por bienes y servicios y 3) Subsidios en

especie; el beneficio Renta Básica hace parte del Canal de transferencias monetarias y está a cargo de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Por lo anterior, el Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa estaba contemplado para la atención de la emergencia y, por lo tanto, el canal de transferencias monetarias cumple este mismo objetivo, y consiste en entregar un beneficio económico a los hogares pobres y vulnerables de la ciudad que fueran focalizados e identificados a través de la base maestra consolidada por la Secretaria Distrital de Planeación. Durante el año 2020 y hasta enero de 2021, en un trabajo conjunto entre el Gobierno Nacional y Distrital, se ejecutaron 6 ciclos de transferencias monetarias en el marco de este Sistema.

Adicionalmente, es importante indicar, que mediante Acuerdo Distrital 761 del 11 de junio de 2020 se adopta el Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 “Un nuevo contacto social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, el cual en su artículo 24 crea la estrategia integral de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG) para Bogotá D.C, dentro del cual se ha integrado el Sistema Distrital Bogotá Solidaria, estrategia que hasta la fecha ha ejecutado la dispersión de cuatro (4) ciclos de transferencias monetarias.

La Administración Distrital mantendrá este beneficio para la vigencia 2021 durante los siete meses restantes del año, para los cuales los giros se harán efectivos los primeros diez días de cada mes.

Teniendo en cuenta lo normado en el artículo citado, el Programa de Ingreso Mínimo Garantizado se mantendrá y fortalecerá como una política pública del Distrito con vocación de permanencia y será parte constitutiva del Sistema de Subsidios y Contribuciones que fundamenta la base del Nuevo Contrato Social en Bogotá.

## **12. Cuántas familias pobres o vulnerables se benefician de cada uno de los programas de la oferta social del Distrito? Establezca con precisión cada programa y sus respectivos números de beneficiarios**

Desde la entrada en operación del Sistema Distrital ‘Bogotá Solidaria’, en marzo de 2020 y hasta enero de 2021, la Administración Distrital con recursos del Distrito y de la Nación, benefició a un total de 834.156 hogares pobres y vulnerables de la ciudad, que equivalen a más de 2,6 millones de personas.

De esta forma, en 11 meses, la Administración Distrital atendió directamente a 375 mil hogares beneficiados por el Distrito; 150 mil por la Nación, y 310 mil en concurrencia entre el Distrito y la Nación.

Adicional a lo anterior, durante 2021 se han realizado cuatro (4) dispersiones mediante la estrategia Ingreso Mínimo Garantizado, que han beneficiado casi 600 mil hogares pobres y vulnerables en concurrencia entre el Distrito y la Nación, teniendo en cuenta la complementariedad con todos los programas de la Nación.

### 13. Informe del programa Bogotá Solidaria en Casa de marzo de 2020 a diciembre de 2020 indicando mes, monto asignado, número de beneficiarios por cada monto, localización.

Como se mencionó en el punto anterior, durante la vigencia 2020 se beneficiaron, 834.156 hogares pobres y vulnerables de la ciudad. Estas dispersiones se realizaron a través de seis (6) ciclos de pagos como se muestra a continuación:

BENEFICIOS DISPERSADOS A TRAVES DEL SDBS-2020		
Ciclo	Recursos Dispersados*	Hogares Beneficiados
<b>1er giro</b> (marzo 29 – mayo 22)	\$71.415	309.811
<b>2do giro</b> (mayo 21 – julio 12)	\$43.826	308.669
<b>3er giro</b> (julio 21 – septiembre 24)	\$54.946	399.210
<b>4to giro</b> (octubre 31 – diciembre 23)	\$72.541	515.536
<b>5to giro</b> (diciembre 23 – 5 de enero)	\$74.569	521.323
<b>6to Ciclo</b> Bono de emergencia (enero- febrero) <sup>1</sup>	\$54.480	566.126
<b>Total 2020</b>	<b>\$371.777</b>	

Fuente: Datos consolidados en el monitor social <https://rentabasicabogota.gov.co> con corte al 19 de mayo de 2021. \*Valores en millones de pesos.

Es importante aclarar que se incluye el ciclo número 6 correspondiente al mes de enero, debido a que parte de los recursos que se utilizaron para ejecutar el pago correspondían al presupuesto en saldo de la vigencia 2020.

### 14. Informe sobre los medios de entrega de recursos del programa Bogotá Solidaria en Casa

En el caso del canal de transferencias monetarias del Sistema Distrital Bogotá Solidaria, para cumplir con la entrega de los recursos, durante la vigencia 2020 se realizaron convenios con cuatro (4) Operadores Financieros (**Davivienda, Bancolombia, Movii y Bancamia**), que prestaron sus servicios para que el Distrito pudiera efectuar de manera

<sup>1</sup> Durante el mes de enero de 2021 y debido al segundo pico de la pandemia, se asignaron recursos para el bono solidario de emergencia como transferencia monetaria extraordinaria a hogares pobres y vulnerables localizados en las localidades con cuarentenas estrictas.



rápida y segura las respectivas transferencias monetarias, mediante los canales de transferencia a las cuentas bancarias o de giros (**Efecty, Giro Movii** en el caso de población no bancarizada) , cuyos destinatarios era los beneficiarios del SDBS.

En cuanto al proceso general de las transferencias, desde la Secretaría Distrital de Hacienda, se entregan las ordenes de dispersión de recursos a través del envío de los listados y recursos a través de los canales seguros dispuestos por los operadores financieros, informando el número de beneficiarios del listado, el monto que representa y el canal de la transferencia (giro o cuenta). Es importante indicar que esta información es allegada a la Secretaría Distrital de Hacienda por parte de la Secretaría Distrital de Planeación.

Así las cosas, el operador financiero realiza la dispersión de los recursos a las cuentas de ahorro de tramite simplificado que los ciudadanos han abierto en el proceso de bancarización o a través de un giro según las características del ciudadano beneficiado. Una vez el operador realiza la dispersión de los recursos, envía una notificación vía mensaje de texto al número celular registrado en las bases de datos, indicando que tiene disponible el aporte económico en su cuenta, que corresponde al Sistema Distrital Bogotá Solidaria, y que puede disponer cuando desee de los mismos.

## **15. Informe del plan de acción del programa Bogotá Solidaria en Casa**

Para 2021, teniendo en cuenta el aumento de las cifras de pobreza en la ciudad, el Comité Coordinador del Sistema Distrital de Bogotá Solidaria decidió focalizar la atención en los hogares pobres (clasificados en Sisbén III con un puntaje menor a 30,56 puntos o Sisbén IV grupos A y B), trabajando en complementariedad con la Nación, de manera que el Distrito y la Nación atiendan a todos los hogares pobres de la ciudad. A su vez, la Nación atiende a hogares vulnerables que también se suman al total de hogares atendidos en Bogotá por ambos niveles de gobierno.

La coordinación de las transferencias monetarias para el año 2021 se realiza de manera articulada con el Gobierno Nacional en el marco del programa Ingreso Solidario, para los tres primeros ciclos de transferencias monetarias de 2021 y con todos los programas de transferencias monetarias de la nación, desde el cuarto ciclo, para que, de esta forma, conjuntamente, cada mes se pueda favorecer aproximadamente a 600 mil hogares de la ciudad.

De acuerdo con esto, la Administración Distrital completara 11 ciclos de pagos durante la vigencia 2021, a todos los hogares bancarizados o no bancarizados en el rango definido para población pobre y una parte de la población vulnerable, y que se encuentran incluidos en la base maestra.

**[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)**

Carrera 30 N°. 25 - 90

PBX: (571) 338 5000 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9

Bogotá, D.C. - Colombia Código Postal 111311



**SECRETARÍA DE  
HACIENDA**

## 17. ¿Cuál es la o las estrategias para dar cumplimiento al programa de IMG?

Para dar cumplimiento a los ciclos de pagos proyectados en el marco del IMG, la coordinación de las transferencias monetarias para los tres (3) primeros ciclos año 2021 se realizó de manera articulada con el Gobierno Nacional en el marco del programa Ingreso Solidario. A partir del cuarto (4) ciclo y en adelante, la confluencia con los pagos del gobierno nacional contempla todos los programas de transferencias monetarias de ese nivel de gobierno: Familias en Acción, Jóvenes en Acción, Colombia Mayor e ingreso solidario.

La Administración Distrital mantendrá este beneficio para la vigencia 2021 durante los siete meses restantes del año, para los cuales los giros se harán efectivos los primeros diez (10) días de cada mes.

De acuerdo con lo establecido en el Plan de Desarrollo, la Estrategia Integral de Ingreso Mínimo Garantizado se mantendrá y fortalecerá como una política pública del Distrito con vocación de permanencia y será parte constitutiva del Sistema de Subsidios y Contribuciones que fundamenta la base del Nuevo Contrato Social en Bogotá.

## 18. Informe el avance del programa IMG de enero 2021 a la fecha?

Para la vigencia en curso 2021, se han realizado cuatro (4) dispersiones, que han beneficiado casi 600 mil hogares pobres y vulnerables en concurrencia entre el Distrito y la Nación de la siguiente manera:

CICLO	RECURSOS DISPERSADOS***	HOGARES BENEFICIADOS
<b>1re y 2do ciclo IMG</b> (16 de marzo de 2021)	\$31.090	127.189*
<b>3er Ciclo IMG</b> (26 de marzo de 2021) en dispersión	\$16.874	140.620**
<b>4to Ciclo IMG</b> (30 de abril de 2021) en dispersión	\$54.658	346.418**

Fuente: Datos consolidados en el monitor social <https://rentabasicabogota.gov.co> con corte al 19 mayo de 2021. \* La cifra corresponde a los hogares con pagos exitosos, menos los rechazos reportados por los operadores financieros. \*\* Hogares con pago enviado, esta cifra puede ajustarse en función de los rechazos reportados por los operadores financieros. \*\*\* Valores en millones de pesos.

Es importante aclarar que el giro realizado en la semana del 16 de marzo (1er y 2do giro IMG), incluye el beneficio correspondiente a dos ciclos (febrero y marzo). Por otra parte, desde la Secretaría Distrital de Hacienda se han venido disponiendo los recursos dispuestos para atender la estrategia Integral IMG, conforme avanzan los ciclos para cumplir con las metas establecidas en términos de alcance a hogares beneficiados, y así realizar los pagos de los 11 ciclos de pago proyectados para el año 2021.

### 23. Informe sobre los medios de entrega de recursos del IMG y un análisis sobre el nivel de eficiencia y efectividad de estos?

Para el año 2021, como resultado del proceso de convocatoria, se seleccionaron los operadores **Davivienda, Bancolombia y Movii**, que fueron los oferentes habilitados, con mayor puntuación por su experiencia, cobertura y condiciones del servicio, como los operadores financieros que prestaran sus servicios para la ejecución de las transferencias monetarias en el marco de la estrategia Integral Mínimo Garantizado.

El proceso de dispersión se mantiene funcionando de la misma manera que en el año 2020. El operador financiero realiza la dispersión de los recursos a las cuentas de ahorro de trámite simplificado que los ciudadanos han abierto en el proceso de bancarización o a través de un giro (Efecty o Giro Movii) según las características del ciudadano beneficiado. Una vez el operador realiza la dispersión de los recursos, envía una notificación vía mensaje de texto al número celular registrado en las bases de datos, indicando que tiene disponible el aporte económico en su cuenta, que corresponde al Sistema Distrital Bogotá Solidaria, y que puede disponer cuando desee de los mismos.

A la fecha para los cuatro (4) ciclos de dispersión ejecutados tenemos los siguientes resultados en términos de efectividad de las transferencias:

Pago por Giro	Giros enviados	Pagos efectivos	Porcentaje de efectividad
<b>Efecty</b>	113.556	53,093	46.8%
<b>Giro Movii</b>	72,216	45,493	63.0%

Incluye los datos consolidados de las vigencias 2020 y 2021, los datos están sujetos a cambios conforme se reporten nuevos rechazos por los operadores financieros.

Pago a Cuenta Simplificada.	Numero de dispersiones	Numero de rechazos	Porcentaje de efectividad
<b>Daviplata Nequi/BALM Movii</b>	1.128.782	20.287	98%

Incluye los datos consolidados de la vigencia 2021, los datos están sujetos a cambios conforme se reporten nuevos rechazos por los operadores financieros.

Se debe tener presente que el volumen de pagos realizados a través de giros es mucho más bajo que los realizados a través de las cuentas de ahorro simplificado, esto debido a que el volumen de beneficiarios bancarizados es mucho más alto. Adicional a esto los pagos se realizan a cuentas de ahorro simplificado tienen una efectividad de casi el 100% ya que en el proceso de bancarización se pudo confirmar en gran medida el uso activo de las cuentas, y por ende el margen de rechazo es muy bajo.

**25. Allegue el plan de mejora del programa Ingreso Mínimo Garantizado en el 2021.**

La estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado que enmarca el esquema de Renta Básica, y del cual hace parte fundamental el Sistema Distrital Bogotá Solidaria, mantendrá los mecanismos de focalización, financiamiento, operación y arreglo institucional definidos en el mencionado Decreto 93 de 2020, así como otros que se considere pertinentes para su adecuada operación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Acuerdo 761 del 11 de junio de 2020, mediante el cual se expidió el Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 “*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI*”, el Sistema Distrital Bogotá Solidaria se mantendrá y fortalecerá como una política pública del Distrito con vocación de permanencia y será parte constitutiva del Sistema de Subsidios y Contribuciones que fundamenta la base del Nuevo Contrato Social en Bogotá.

Los esfuerzos para la mejora del Sistema, estarán concentrados en aumentar los convenios con otros operadores financieros y un plan piloto que se encuentra en fase de planeación, que permitirá hacer el pago de las transferencias monetarias directamente por el Sistema sin intermediarios, esto con el fin de garantizar eficiencias, menores costos y mayor efectividad de la dispersión de los recursos.

La Administración Distrital reafirma su compromiso, por llegar a los hogares más pobres, y fortalecer la respuesta hacia el ingreso mínimo garantizado, el cual junto a la reactivación económica y la oferta social garantizará a los hogares más pobres un ingreso mínimo para la reducción de la pobreza de la ciudad.

**39. En el marco de los proyectos de acuerdo aprobados en el Concejo de Bogotá en lo correspondiente con la reactivación económica y el presupuesto a ejecutar por la administración entre el 01 de enero de 2021 y 31 de diciembre de 2021, especifique ¿qué proyectos se desarrollarán para mitigar de manera directa al cierre de más mipymes y negocios informales y prevenir la pérdida de más empleos?**

Además de lo mencionado en otras respuestas, es importante destacar el trabajo coordinado que se viene realizando desde el Comité Interinstitucional de la EMRE para mitigar de manera particular los efectos de la pandemia en el empleo femenino. En articulación con esta estrategia, la Secretaría de la Mujer está consolidando el documento técnico que establece los lineamientos para la estrategia de emprendimiento y empleabilidad de las mujeres en su diversidad. Este se enmarca en el proyecto de inversión 7673 “Desarrollo de capacidades para aumentar la autonomía y empoderamiento de las mujeres en toda su diversidad en Bogotá” ligado a la meta de Plan Distrital de Desarrollo “Diseñar y acompañar la estrategia de emprendimiento y empleabilidad para la autonomía económica de las mujeres, en toda su diversidad”. Además de lo anterior, con la orientación y gestión de la Secretaría de la Mujer se han adelantado las siguientes iniciativas para focalizar de manera articulada a las mujeres de Bogotá en la estrategia de reactivación económica:

- Proyecto Bogotá un Mejor Hogar para las Mujeres, en conjunto con el sector Hábitat. Identificación de las barreras que enfrentan las mujeres y acciones afirmativas para aumentar su participación laboral en el sector de la construcción. A través del Convenio con SENA se ha gestionado la oferta a la que pueden acceder las mujeres que participan en este proyecto, de tal forma que logren adquirir las capacidades necesarias que requieren para la empleabilidad en el sector de la construcción, atendiendo los requerimientos de Camacol. Con estos cursos se atenderán 3.000 mujeres.
- Más Mujeres Empoderadas que Conducen del sector Movilidad. Con la participación de Transmilenio y los concesionarios, esta estrategia tiene como propósito promover el incremento de la vinculación laboral de mujeres en oficios no convencionales como conductoras y especialistas en mantenimiento automotriz eléctrico. A través de este proyecto se busca formar a 600 mujeres.
- Iniciativa de pago por resultados para la generación de capacidades y la empleabilidad de las mujeres, como parte de la nueva Ruta de Empleo de la Secretaría de Desarrollo Económico, a través de la cual se busca implementar la colocación y retención laboral dirigida a los grupos de mujeres que estuvieron vinculadas a las ramas de la actividad con mayores niveles de desempleo y de destrucción de empleo. Con esta estrategia se van a atender 10.000 mujeres en 2021.
- Decreto 332 de 2020 de Compras Públicas que promueve la vinculación de las mujeres en la contratación del Distrito.
- Articulación con ETIS (Estrategia Territorial de Integración Social), para que las mujeres cabeza de hogar que requieren apoyo para mejorar su empleabilidad o sus capacidades para el emprendimiento y la empleabilidad sean orientadas hacia la oferta de cursos de la SDMujer y del Convenio del SENA. De la misma forma, estas mujeres son dirigidas hacia la ruta de empleo de la Secretaría de Desarrollo Económico.

#### **41. ¿Cuál ha sido la ayuda que han recibido los teatros independientes desde el Distrito en el marco de la pandemia del COVID-19, entre marzo 2020 y abril de 2021?**

En materia tributaria, los teatros y museos de la ciudad que funcionan en inmuebles de interés cultural tienen exención en el impuesto predial unificado a partir del año gravable 2020 con ocasión del Acuerdo Distrital 756 de 2019. Dicho porcentaje de exención equivale al 50% del impuesto a cargo.

Adicionalmente, con ocasión del Acuerdo Distrital 780 de 2020, dicha exención se hizo extensiva para la totalidad de teatros y museos de la ciudad a partir del año gravable 2021, y se aumentó el porcentaje de exención del 50% al 100% en los años 2021 y 2022.

Para acceder a la citada exención los contribuyentes del impuesto predial unificado que reúnan los requisitos señalados en los acuerdos distritales 756 de 2019 y 780 de 2020 pueden hacer uso de ella de pleno derecho sin que medie autorización alguna por parte de la administración tributaria.

En estos términos esperamos haber dado respuesta en los temas de nuestra competencia y quedamos atentos a los requerimientos de información adicionales.

Cordialmente,



**JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS**  
 Secretario Distrital de Hacienda  
[jmramirez@shd.gov.co](mailto:jmramirez@shd.gov.co)

<p>Aprobado y revisado por:</p>	<p>José Alejandro Herrera Lozano - Subsecretario Técnico de Hacienda</p> <p>Oscar Enrique Guzmán Silva – Director de Estadísticas y Estudios Fiscales</p> <p>Mauricio Ortega Sandino - Asesor del Despacho del Secretario de Hacienda</p> <p>Alejandra Páez Osorio - Asesora Despacho</p> <p>Orlando Valbuena Gómez – Director Distrital de Impuestos</p>	<p>JOSE ALEJANDRO HERRERA  <small>Firmado digitalmente por JOSE ALEJANDRO HERRERA        Fecha: 2021.05.22 22:04:51 -05'00'</small></p> <p>Oscar Enrique Guzmán Silva  <small>Firmado digitalmente por Oscar Enrique Guzman Silva        Fecha: 2021.05.21 17:56:22 -05'00'</small></p> <p>  <small>Firmado digitalmente por Mauricio Ortega Sandino        Fecha: 2021.05.21 16:46:47 -05'00'</small></p> <p>  <small>Firmado digitalmente por Orlando Valbuena Gómez</small></p>
<p>Proyectado por:</p>	<p>Isabel Arroyo Andrade – Contratista</p> <p>Pedro Hernández Santamaria – Subdirector de Análisis Sectorial</p> <p>Juliana Maria Rodriguez Alonso – Asesora Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales</p> <p>Sebastián Méndez León – Contratista Despacho del Secretario de Hacienda</p> <p>Cesar Alfonso Figueroa Socarrás – Asesor Despacho DIB</p>	<p>Isabel Cristina Arroyo  <small>Firmado digitalmente por Isabel Cristina Arroyo        Fecha: 2021.05.21 18:43:15 -05'00'</small></p> <p>Pedro Hernández Santamaría  <small>Digitally signed by Pedro Hernández Santamaría</small></p> <p>Juliana Maria Rodriguez Alonso  <small>Firmado digitalmente por Juliana Maria Rodriguez Alonso        Fecha: 2021.05.21 18:29:20 -05'00'</small></p> <p></p>